

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22660 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/2013-C se siguen autos de concurso voluntario de Fomento de Áridos y Obras, S.L., en los que ha recaído en fecha 21.03.2017, Auto, ya firme, de conclusión del concurso por finalización de la liquidación; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Fomento de Áridos y Obras, S.L.U., con CIF número B-36.285.765, con domicilio social en Marcón - Hermida, número 62, CP 36154 de Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 112, tomo y libro 1995, inscripción 1.ª de la hoja PO-19465, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Fomento de Áridos y Obras, S.L.U., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Y para que conste, se expide el presente.

Pontevedra, 21 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia Judicial.

ID: A170023783-1